

**COPIA CONTROLADA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

ACUERDO No. 004

( 29 ABR 2015 )

**"Por el cual se Prorrogan unos Empleos de Carácter Temporal en la Planta de Personal de la Caja de la Vivienda Popular"**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR DE BOGOTÁ D.C., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en Acuerdo No. 003 del 9 de mayo de 2008, y**

### CONSIDERANDO

Que la Ley 909 de 2004, mediante la cual se regula el empleo público, la carrera administrativa y la gerencia pública, es aplicable a los empleados que prestan sus servicios en las entidades Distritales.

Que el artículo 21 de la precitada consagra que los organismos y entidades, de acuerdo con sus necesidades, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio, con el fin de responder, entre otras, a las siguientes condiciones: suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo y desarrollar programas o proyectos de duración determinada en los procesos misionales y de apoyo.

Que el artículo 4 del Decreto Nacional 1227 de 2005 establece que en un empleo de carácter temporal *"el nombramiento deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente"*.

Que el Consejo Directivo de la Entidad mediante Acuerdo 009 del 19 de marzo de 2013, creó en la planta de personal de la Caja de la Vivienda Popular ciento veintisiete (127) empleos de carácter temporal, para el cumplimiento de los compromisos de la entidad en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C. 2012 – 2016 "Bogotá Humana".

Que los ciento veintisiete (127) empleos de carácter temporal creados mediante el Acuerdo No. 009 del diecinueve (19) de marzo de 2013, tienen como fecha de terminación el siete (07) de mayo de 2015.

Que en razón de la necesidad de personal para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo, la Entidad solicitó al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital mediante oficio radicado con el No. 2015EE4765 del 19 de marzo de 2015, concepto para la ampliación del término de duración de la Planta Temporal de Empleos de la CVP, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2015.

Calle 54 N° 13-30  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
www.cajaviviendapopular.gov.co  
soluciones.cvp@habitatbogota.gov.co



GP-CER154934

SC-CER154935

**BOGOTÁ  
HUMANANA**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HABITAT

Caja de Vivienda Popular

**COPIA CONTROLADA**

ACUERDO No. 004

( 29 ABR 2015 )

**"Por el cual se Prorrogan unos Empleos de Carácter Temporal en la Planta de Personal de la Caja de la Vivienda Popular"**

13	Auxiliar Administrativo	407	04
1	Secretario	440	04
127	<b>TOTAL EMPLEOS TEMPORALES</b>		

**ARTÍCULO 2°:** El término de duración de los empleos temporales deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los **29 ABR 2015**

*[Handwritten signature]*

**HELGA MARÍA RIVAS ARDILA**  
Presidenta

*[Handwritten signature]*  
**MARTHA LILIANA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**  
Secretaria

Proyectó: Diego Ramírez Torres – Contratista  
Revisó: Luis Napoleón Burgos Bernal – Profesional Universitario  
Aprobó: Ofir Mercedes Duque Bravo – Subdirectora Administrativa  
Jaime Porra Cortés - Director Jurídico



*J. Corporeativa*

CAJA DE VIVIENDA POPULAR 13-04-2015 01:57:16  
OT Foró Anex1 - 2015ER6668  
DASCD: CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA  
DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA JOSE ANDRES RIOS VEGA  
RESPUESTA 2015ER995 2015EE4765 AMPLIACION VIGENCIA  
ANEXOS 1 CD

Al Contestar Cite Este N°. 2015-E-F-851 (7) 1 Folio 1 Anexo  
ORIGEN: Oficio DIRECCION MANRIQUE SOACHA - PHAR AGUINOT  
DESTINO: Destino CAJA DE VIVIENDA POPULAR JOSE ANDRES RIOS  
ASUNTO: Asunto 995 DE 2015 AMPLIAR PLANTA TEMPORAL  
OBS: Obs: UN CD

Doctor:  
JOSE ANDRES RIOS VEGA  
Director General  
Caja de Vivienda Popular-CVP  
Carrera 13 - 54-13  
La ciudad

Asunto: Respuesta radicado 2015-E-R-995, correspondiente al radicado 2015EE4765 de la Caja de Vivienda Popular, con el cual solicitan ampliar la vigencia de la planta temporal

Respetado Doctor Ríos:

Damos respuesta a su oficio, relacionado con proporcionar un alcance al concepto de viabilidad técnica 2013-E-R-220, por medio del cual este Departamento aprobó la creación de Ciento Veintisiete (127) empleos de carácter temporal. Una vez evaluada la justificación contenida en el nuevo estudio técnico presentado por la Caja de Vivienda Popular en el que se argumenta la falta de ejecución de las metas de los proyectos de inversión, para su eficiente cumplimiento y conforme con la facultad otorgada en los artículos 6 y 7 del Acuerdo 199 de 2005 y en la aplicación del artículo 21 de la Ley 909 de 2004 – artículos 1 al 4 del decreto 1227 de 2005, la misma se considera viable teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- La Caja de Vivienda Popular debe seguir contando con los recursos y elementos necesarios y suficientes para dar cumplimiento a las metas institucionales en el marco del Plan de Desarrollo Distrital, en cuanto se debe garantizar que dicho recurso humano cuente con la formación, conocimiento y experiencia técnica requerida por la entidad para la debida continuidad en la ejecución de los proyectos de inversión.
- La justificación anexada al oficio contiene la motivación técnica y los parámetros establecidos en el artículo 21 de la ley 909 de 2004 y su Decreto reglamentario 1227 de 2005, justificación técnica de empleos de carácter temporal, distribución de empleos por proyecto.
- El presente concepto establece que los ciento veintisiete (127) empleos de carácter temporal serán hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, previa viabilidad presupuestal de la Secretaria Distrital de Hacienda.
- El manual de funciones y competencias laborales de Ciento veinte siete (127) empleos seguirá vigente y sin ninguna modificación.

*Manual  
Abril 16-15  
11:51*

*Tokyo  
Abril 14/15  
11:51*

La presente viabilidad técnica se concede específicamente para los siguientes empleos de carácter temporal por proyecto así:

- Proyecto 404. Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. Profesional especializado. 222-05. Diez (10) empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección Jurídica	Adelantar las acciones jurídicas que la Entidad requiera en desarrollo de los proyectos de inversión a su cargo, para ejercer la representación judicial y extrajudicial, revisión de actos administrativos emitidos por las dependencias de la entidad y proyección de conceptos garantizando el debido soporte legal a sus diferentes actuaciones y de conformidad con el proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	4
Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario	Realizar el enlace administrativo y operativo frente al direccionamiento de las TIC, con la oficina Asesora de comunicaciones y Atención al Ciudadano en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, para la estructuración, seguimiento, evaluación y ajuste del Plan estratégico de TIC de conformidad con los requerimientos institucionales.	1
Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario	Participar en los procesos de articulación, diseño, implementación y seguimiento de los planes, programas, proyectos, procesos y procedimientos relacionados con la administración de la plataforma tecnológica y los sistemas de información, que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad vigente.	1
Oficina Asesora de Planeación	Contribuir en el desarrollo de los procesos de planeación de la Caja de la Vivienda Popular, que permita alcanzar el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores del Plan Distrital de Desarrollo de conformidad con el proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	1
Oficina Asesora de Planeación	Desarrollar propuestas metodológicas que faciliten la ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos desarrollados por la entidad para el logro de los objetivos y metas institucionales en el marco del proyecto de inversión Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	2
Oficina Asesora de Planeación	Prestar acompañamiento y asesoría a las dependencias en la identificación de factores internos y externos que pueden ocasionar riesgos para el logro de los objetivos misionales, de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas en el plan de inversión del proyecto Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	1



- Proyecto 404. Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. Profesional Universitario. 219-01. Siete (7) empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección General-Control Interno	Adelantar la evaluación de los procesos y procedimientos, de los Planes de Mejoramiento, Mapas de Riesgos y Plan de Acción de Gestión de las dependencias de la CVP para orientar la entidad hacia el mejoramiento continuo, en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	4
Oficina Asesora de Comunicaciones	Adelantar el diseño y evaluación de las piezas y herramientas comunicacionales requeridos por la entidad para llevar a cabo las campañas de información a los usuarios de conformidad con los requerimientos institucionales en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	3

- Proyecto 404. Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. Técnico Operativo. 314-03. Uno (1) Empleo

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario	Ejecutar labores de soporte técnico relacionadas con los procesos sistematizados de información y comunicaciones de las redes de voz y datos, mantenimiento de hardware y software, internet y red inalámbrica, requeridos para el funcionamiento eficiente de la entidad, de acuerdo con los procedimientos establecidos, en el marco del proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	1

- Proyecto 404. Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. Técnico Operativo. 314-02. Cinco (5) Empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección Jurídica	Efectuar las actividades de control documental y demás de gestión jurídica que requiera la Entidad para la agilización de las gestiones del orden legal que la CVP deba resolver en el desarrollo de los proyectos de inversión y de conformidad con los criterios establecidos para el desarrollo del proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	1
Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario - Subdirección Financiera	Desempeñar actividades técnicas de apoyo en la planeación, ejecución y control del proceso financiero de la Entidad con ocasión del desarrollo de los proyectos de inversión a cargo de la CVP y de acuerdo con la normatividad presupuestal, contable, tributaria y de gestión documental y con el proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	1



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Oficina Asesora de Planeación	Realizar actividades de apoyo técnico para el registro y actualización de los planes, programas y proyectos desarrollados por la entidad de acuerdo con la normatividad vigente y en el marco del proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	1
Oficina Asesora de Comunicaciones	Llevar a cabo la asistencia técnica en el diseño de las piezas comunicacionales que requiera la institución para la divulgación de su imagen de conformidad con los requerimientos Distritales y en el marco del proyecto de inversión de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión.	2

- Proyecto 404. Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. Auxiliar Administrativo.407-04. Tres (3) empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario	Efectuar actividades de apoyo administrativo para contribuir al desarrollo de las actividades surgidas en el marco de los proyectos de inversión, en concordancia con el desarrollo del proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia en la gestión y según los procedimientos que se establezcan.	1
Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario - Subdirección Administrativa	Efectuar actividades de apoyo administrativo para contribuir al desarrollo de las actividades surgidas en el marco de los proyectos de inversión, en concordancia con el desarrollo del proyecto de Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia en la gestión y según los procedimientos que se establezcan.	2

- Proyecto 404. Fortalecimiento institucional para aumentar la eficiencia de la gestión. Secretario.440-04. Un (1)

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Gestión Corporativa y Control Interno Disciplinario	Desempeñar funciones de soporte administrativo en las actividades de atención al usuario interno o externo y el manejo de la documentación para contribuir al desarrollo de las actividades misionales surgidas con ocasión del desarrollo de los proyectos de inversión de la Entidad, de acuerdo con los procedimientos.	1

- Proyecto 691. Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.  
Profesional Especializado. 222-05 Siete (7) empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Adelantar las actividades necesarias para la ejecución de los procesos y estrategias relacionadas con la construcción de proyectos de vivienda de la CVP encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigente y lineamientos institucionales dentro del marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.	4
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Proponer el componente estructural de los proyectos de vivienda nueva encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de vivienda de interés prioritario (VIP).	2
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Desarrollar las actividades asociadas a la caracterización física de los proyectos de vivienda adelantados en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, a través de la información cartográfica y predial, encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales.	1

- Proyecto 691. Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.  
Profesional Universitario. 219-01 Cuatro (4) Empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Gestionar el trámite de los documentos y demás necesarios para el desarrollo técnico de del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de la Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales.	1
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Desarrollar las actividades asociadas a la caracterización física de los proyectos de vivienda adelantados, a través de la información cartográfica y predial encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales, en el marco del proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.	1

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Desarrollar actividades relacionadas con los presupuestos y determinación de costos relacionados con el proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, encaminadas a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales.	1
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Realizar seguimiento a la gestión del ciclo de proyectos de vivienda nueva de la CVP y el apoyo técnico requerido por los mismos, con el fin de garantizar el cumplimiento y aplicabilidad de los procedimientos técnicos establecidos en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario.	1

- Proyecto 691. Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario. Técnico Operativo. 314-02. Un (1) empleo

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Adelantar las actividades asociadas a la presentación gráfica, digital y virtual en el marco de proyecto de inversión de Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario de la Caja de Vivienda Popular de conformidad con normas técnicas y estándares establecidos y según indicaciones del responsable del proyecto.	1

- Proyecto 7328. Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas. Profesional Especializado. 222-05 Siete (7) Empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección De Mejoramiento De Vivienda	Contribuir en la identificación, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades sociales requeridas para la atención integral de la población participante del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas de acuerdo con las parámetros establecidos y la normatividad vigente.	1
Dirección De Mejoramiento De Vivienda	Desarrollar acciones requeridas en la coordinación de los procesos técnicos encaminados a ejecutar las estrategias para la estructuración de proyectos de vivienda nueva ofrecidos por la Caja de Vivienda Popular en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario y de conformidad con la normatividad vigente	3
Dirección De Mejoramiento De Vivienda	Proponer el componente urbanístico de los proyectos de vivienda nueva encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigente y lineamientos institucionales.	1



DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección De Mejoramiento De Vivienda	Proponer el componente financiero de los proyectos de vivienda nueva encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, de acuerdo con las normatividad vigente y lineamientos institucionales.	1
Dirección De Mejoramiento De Vivienda	Evaluar y proponer el componente jurídico de los proyectos de vivienda nueva en el marco del proyecto de inversión Desarrollo de proyectos de vivienda de interés prioritario, encaminados a hacer efectivas las soluciones habitacionales propuestas por la Caja de Vivienda Popular, de acuerdo con las normas técnicas y jurídicas vigentes y lineamientos institucionales.	1

- Proyecto 7328. Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas. Profesional Universitario. 219-01 Seis (6) empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Llevar a cabo las gestiones sociales de articulación y concertación entre la comunidad, las dependencias de la entidad y/o entidades distritales para la viabilidad y ejecución de los proyectos adelantados por la Entidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas.	4
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas con el fin de garantizar el cumplimiento y aplicabilidad de los procesos y procedimientos técnicos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.	1
Dirección de Mejoramiento de Vivienda	Realizar las acciones jurídicas requeridas para facilitar y agilizar la solución de vivienda y hábitat de las familias participantes de los programas del Proyecto de inversión Mejoramiento de vivienda en sus condiciones físicas de conformidad con las directrices institucionales y la normatividad vigente.	1

- Proyecto 208. Mejoramiento integral de barrios. Profesional Especializado. 222-05 Tres (3) Empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Mejoramiento de Barrios	Organizar la ejecución de las actividades de intervención social requeridas para la ejecución de los proyectos que adelante la Entidad en el marco del proyecto de inversiones Mejoramiento integral de barrios, de acuerdo con las políticas institucionales establecidas y la normatividad vigente.	1



Dirección de Mejoramiento de Barrios	Realizar la coordinación de los proyectos desarrollados por la CVP, desde el componente técnico, a fin de lograr la articulación de los diferentes procesos que permitan la consolidación de soluciones de vivienda sostenible en el marco del proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios, de conformidad con los lineamientos institucionales y normatividad vigente.	1
Dirección De Mejoramiento De Barrios	Organizar las actividades de planificación, articulación, desarrollo e innovación en la supervisión de la ejecución e impacto del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios para el cumplimiento de los objetivos misionales, de acuerdo con las políticas institucionales establecidas y la normatividad vigente.	1

- Proyecto 208. Mejoramiento integral de barrios. Profesional Universitario. 219-01 Tres (3) empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Mejoramiento de Barrios	Llevar a cabo las gestiones sociales de articulación y concertación entre la comunidad, las dependencias de la entidad y/o entidades distritales para la viabilidad y ejecución de los proyectos adelantados por la Entidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios.	1
Dirección de Mejoramiento de Barrios	Realizar las acciones jurídicas requeridas para facilitar y agilizar la solución de vivienda y hábitat de las familias participantes de los programas del Proyecto de inversión Mejoramiento integral de barrios de conformidad con las directrices institucionales y la normatividad vigente.	1
Dirección de Mejoramiento de Barrios	Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de Mejoramiento integral de barrios con el fin de garantizar el cumplimiento y aplicabilidad de los procesos y procedimientos técnicos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente	1

- Proyecto 3075. Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. Profesional Especializado. 222-05 Diez y Seis (16) empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Reasentamientos	Desarrollar acciones en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de gestión social para orientar las actividades estratégicas y misionales de la entidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales y metodologías establecidas en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable	1

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Reasentamientos	Desarrollar acciones en la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos del proceso de generación del conocimiento para orientar las actividades estratégicas y misionales de la Entidad, en el marco del proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	4
Dirección de Reasentamientos	Contribuir en la identificación, gestión, ejecución y seguimiento de las actividades sociales requeridas para la atención integral de la población participante del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable de acuerdo con los parámetros establecidos y la normatividad vigente.	2
Dirección de Reasentamientos	Revisar que las actuaciones de los procesos adelantados en la Dirección de Reasentamientos estén debidamente soportadas legal y procedimentalmente garantizando el goce y protección efectivo de los derechos a una vivienda y hábitat sostenibles, en el marco de los proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	2
Dirección de Reasentamientos	Realizar la coordinación de los proyectos desarrollados por la CVP en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, desde el componente técnico, a fin de lograr la articulación de los diferentes procesos que permitan la consolidación de soluciones de vivienda sostenible de conformidad con los lineamientos institucionales y normatividad vigente.	5
Dirección de Reasentamientos	Organizar las actividades de planificación, articulación, desarrollo e innovación en la supervisión de la ejecución e impacto de los proyectos de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de acuerdo con las políticas institucionales establecidas y la normatividad vigente.	2

- Proyecto 3075. Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. Professional Universitario. 219-01 Veintisiete (27) empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Reasentamientos	Ejecutar las actividades administrativas requeridas para la relocalización transitoria de las familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigables, de acuerdo con la normatividad vigente y el proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	1
Dirección de Reasentamientos	Llevar a cabo las gestiones sociales de articulación y concertación entre la comunidad, las dependencias de la entidad y/o entidades distritales para la viabilidad y ejecución de los proyectos adelantados por la Entidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	19

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Reasentamientos	Realizar las actividades de control y seguimiento a la ejecución de los recursos relacionados con el proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, con el fin de garantizar el cumplimiento de los parámetros establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.	2
Dirección de Reasentamientos	Realizar seguimiento a la ejecución del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable con el fin de garantizar el cumplimiento y aplicabilidad de los procesos y procedimientos técnicos establecidos de acuerdo con la normatividad vigente.	1
Dirección de Reasentamientos	Realizar las acciones jurídicas requeridas para facilitar y agilizar la solución de vivienda y hábitat de las familias participantes de los programas del Proyecto de inversión Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable de conformidad con las directrices institucionales y la normatividad vigente.	2
Dirección de Reasentamientos	Brindar asistencia profesional a los ciudadanos frente a las solicitudes de aclaración, profundización y/o requerimientos que presenten a la entidad para orientarlos debidamente sobre el accionar de la CVP en el marco de los proyectos de inversión a su cargo, en particular de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable, de conformidad con procedimientos institucionales y la ley.	2

- Proyecto 3075. Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. Técnico Operativo. 314-02 Cinco (5) empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Reasentamientos	Apoyar los procesos jurídicos requeridos en el desarrollo del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable y los demás de la Entidad, de acuerdo con las necesidades del mismo, los parámetros establecidos y la normatividad vigente.	1
Dirección de Reasentamientos	Atender las solicitudes y requerimientos de los ciudadanos relacionados con los proyectos misionales de la entidad e información general para orientarlos debidamente sobre los trámites y demás actividades que deban realizar para solucionar dichos requerimientos y solicitudes de conformidad con los criterios de legalidad y responsabilidad social de la entidad.	4

- Proyecto 3075. Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable. Auxiliar Administrativo.407-04 Diez (10) empleos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Reasentamientos	Ejecutar labores asistenciales relacionadas con las operaciones requeridas para caracterizar la población participante de los proyectos desarrollados por la entidad, de acuerdo con los lineamientos técnicos establecidos, en el marco del proyecto de inversión de Reasentamiento de hogares localizados en zonas de alto riesgo no mitigable.	10

- Proyecto 471. Titulación de predios. Profesional Especializado.222-05 Un (1) empleo

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Organizar la ejecución de las actividades de intervención social requeridas para la ejecución de los proyectos que adelante la Entidad de acuerdo con las políticas institucionales establecidas y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión de Titulación de predios.	1

- Proyecto 471. Titulación de predios. Profesional Universitario.219-01 diez (10) cargos

DEPENDENCIA	PROPOSITO	NRO DE CARGO
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Realizar las acciones jurídicas requeridas para facilitar y agilizar la solución de vivienda y hábitat de las familias participantes de los programas del Proyecto de inversión Titulación de predios de conformidad con las directrices institucionales y la normatividad vigente.	6
Dirección de Urbanizaciones y Titulación	Llevar a cabo las gestiones sociales de articulación y concertación entre la comunidad, las dependencias de la entidad y/o entidades distritales para la viabilidad y ejecución de los proyectos adelantados por la Entidad, de acuerdo con los lineamientos institucionales y la normatividad vigente, en el marco del proyecto de inversión de Titulación de predios.	4

Se debe tener en cuenta que de acuerdo a la normatividad legal vigente en la materia para empleos de carácter temporal el ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas, de lo contrario se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos, reglamentado en el Decreto 1227 de 2005.

La Caja de Vivienda Popular deberá remitir al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital copia del acto administrativo de ampliación del termino de duración de los empleos temporales.

Reiteramos la disposición de los funcionarios del Departamento para brindar la asesoría que requieran en los temas propios de nuestra entidad.

Cordial saludo,

*El*  
**CESAR AUGUSTO MANRIQUE SOACHA**  
Director

ANEXO proyecto de acto administrativo de ampliación de vigencia de la planta temporal en un (1 ) cd

Funcionario/Contratista	Nombre	Finna	Fecha
Proyectado por:	Paola Andrea Umaña Tamayo- Prof. Esp.	<i>Paola</i>	8.04.2015
Revisado por:	Hernando Vargas Ache - Subdirector Técnico		8.04.2015
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD)			



Bogotá D. C.,

ORIGEN: Sd:485 - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO/MUÑOZ R  
 DESTINO: Caja de la Vivienda Popular/JOSE ANDRES RIOS VEGA  
 ASUNTO: VIABILIDAD PPUESTAL PRORROGA 127 EMPLEOS DE CARAC  
 OBS: HUMBERTO RUIZ LOPEZ - OMAR A PEDRAZA - MIGUEL R FR

Doctor  
**JOSÉ ANDRÉS RÍOS VEGA**  
 Director General  
 Caja de Vivienda Popular  
 NIT 899999074  
 Calle 54 N° 13 – 30  
 Bogotá, D.C.

Asunto: Viabilidad presupuestal prórroga 127 empleos de Carácter Temporal

Apreciado doctor Ríos:

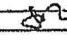


Atendiendo lo solicitado en los oficios Nos. 2015EE6030 y 2015EE6175 radicados en la Dirección Distrital de Presupuesto bajo los Nos. 2015ER42823 y 2015ER43844 del 14 y 16 de abril de 2015 respectivamente, adjunto la viabilidad presupuestal para la prórroga de ciento veintisiete (127) empleos de carácter temporal, que surte efectos fiscales a partir del 8 de mayo de 2015.

Copia del acto administrativo debidamente firmado deberá enviarse, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, a esta Dirección y al Departamento Administrativo del Servicio Civil.

Cordialmente,

  
**PIEDAD MUÑOZ ROJAS**  
 DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO  
[pmunoz02@shd.gov.co](mailto:pmunoz02@shd.gov.co)

Anexo lo enunciado en un (1) folio

Aprobado por:	Humberto Ruiz López		
Revisado por:	Omar A. Pedraza R.		
Proyectado por:	Miguel R. Franco M.		

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
 Código Postal 111311  
 Dirección de Impuestos de Bogotá:  
 Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
 Código Postal 111611  
 Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
 • Nit. 899.999.061-9  
 Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ**  
 HUMANA

## VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA PRÓRROGA DE 127 EMPLEOS TEMPORALES EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR

Atendiendo lo solicitado por el doctor José Andrés Ríos Vega Director General de la Caja de Vivienda Popular, mediante oficios Nos. 2015EE6030 y 2015EE6175 radicados en la Dirección Distrital de Presupuesto bajo los Nos. 2015ER42823 y 2015ER43844 del 14 y 16 de abril de 2015 respectivamente, con fundamento en lo establecido en la Circular Conjunta No. 006 de 2012<sup>1</sup> y la Resolución No SDH-000226 de 2014<sup>2</sup>, la Directora Distrital de Presupuesto, emite viabilidad presupuestal para la prórroga de ciento veintisiete (127) empleos de carácter temporal financiados con el Presupuesto de Gastos de Inversión desde el 8 de mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Artículo 21 de la Ley 909 de 2004 consagra que los organismos y entidades pueden crear sus plantas de empleos de carácter temporal o transitorio para el desarrollo de programas y proyectos de duración determinada.

Que con el propósito de dar cumplimiento a su misión, la Caja de Vivienda popular requiere prorrogar ciento veintisiete (127) empleos de carácter temporal para continuar la ejecución y las acciones que permitan alcanzar las metas y objetivos de la entidad de conformidad con lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2012-2016 "Bogotá Humana", garantizando que se continúe brindando de manera oportuna y eficiente la atención, información, asistencia y orientación a los ciudadanos y ciudadanas que requieran los servicios de la entidad.

Que el Departamento Administrativo del Servicio Civil, mediante oficio 2015 E-E-851 del 10 de abril de 2015, emitió concepto técnico para la ampliación del término de la vigencia de ciento veintisiete (127) empleos de carácter temporal, del 8 de mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2015, previa viabilidad presupuestal de cada vigencia fiscal emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto.

Que la Responsable de Presupuesto de la Caja de Vivienda Popular-CVP, mediante certificación expedida el 15 de abril de 2015, manifiesta que revisada las apropiaciones se encuentran registrados los valores disponibles en el presupuesto de los proyectos de inversión a cargo de la Caja de Vivienda Popular por concepto de gasto – Recurso Humano, con fuente de financiación Otros Distrito, y que respaldan la prórroga de 127 empleos de carácter temporal del periodo comprendido entre el 8 de mayo al 31 de diciembre de 2015.

Que la Directora de Gestión Corporativa certifica que en los rubros de Gastos Generales hay apropiación suficiente para atender las necesidades de los empleados de planta fija, los contratistas y los empleos temporales, de fecha 15 de abril de 2015.

De acuerdo con lo expuesto, el personal temporal objeto del presente concepto, deberá corresponder al siguiente empleo y número.

<sup>1</sup> "Sentencia C-422 de 2012-CORTE CONSTITUCIONAL"  
<sup>2</sup> "Por medio de la cual se adopta y consolida el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
contactenos@shd.gov.co  
• Nitl, 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia







ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

**CONTINUACIÓN VIABILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA PRÓRROGA DE 127 EMPLEOS TEMPORALES EN LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR-CVP**

RELACION DE EMPLEOS TEMPORALES INVERSIÓN DEL 8 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015				
Denominación del Empleo Nivel	Código	Grado	No. de Cargos	Asignación 2015
<b>NIVEL PROFESIONAL</b>			<b>101</b>	
Profesional Especializado	222	05	44	3.711.465
Profesional Universitario	219	01	57	2.658.052
<b>NIVEL TÉCNICO</b>			<b>12</b>	
Técnico Operativo	314	03	1	1.825.152
Técnico Operativo	314	02	11	1.749.991
<b>NIVEL ASISTENCIAL</b>			<b>14</b>	
Auxiliar Administrativo	407	04	13	1.078.510
Secretario	440	04	1	1.078.510
<b>TOTAL CARGOS</b>			<b>127</b>	
<b>VALOR SERVICIOS PERSONALES *</b>				<b>5.718.966.162</b>
<b>VALOR APORTES PATRONALES*</b>				<b>2.002.101.378</b>
<b>TOTAL COSTO*</b>				<b>7.721.067.540</b>

\*Fuente: CVP Proyección costos del 8 de mayo a diciembre 31 de 2015.

La Directora Distrital de Presupuesto, expide la presente viabilidad presupuestal, de conformidad con lo establecido en la Circular Conjunta No. 006 de 2012 y la Resolución N° SDH-000226 de 2014 de la Secretaría Distrital de Hacienda; igualmente, en concordancia con el Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014<sup>3</sup> y el Decreto No. 603 del 23 de diciembre de 2014<sup>4</sup>, y surte efectos fiscales a partir del 8 de mayo de 2015.

Dado en Bogotá D.C., a los

PIEDAD MUÑOZ ROJAS  
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO  
[pmunoz02@shd.gov.co](mailto:pmunoz02@shd.gov.co)

Aprobado por:	Humberto Ruiz López		
Revisado por:	Omar A. Pedraza R.		
Proyectado por:	Miguel R. Franco M.		

<sup>3</sup> Por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos de Bogotá y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones.  
<sup>4</sup> Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo No. 575 de diciembre 17 de 2014, expedido por el Concejo de Bogotá.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá:  
Avenida Calle 17 N° 65B-95 -  
Código Postal 111811  
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195  
[contactenos@shd.gov.co](mailto:contactenos@shd.gov.co)  
• Nit. 899 999.081-9



**BOGOTÁ  
HUMANANA**